



MINISTERIO
DE CULTURA
Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO
Y FOMENTO DE LA LECTURA
Subdirección General de Promoción del
Libro, la Lectura y las Letras Españolas

Resolución de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas, por la que se declara cerrado el plazo de subsanación de las solicitudes presentadas a las ayudas públicas para la modernización de las pequeñas y medianas empresas del sector del libro en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El pasado 2 de junio esta Subdirección General aprobó la Resolución por la que se publicaba el listado de solicitudes presentadas a las ayudas públicas para la modernización de las pequeñas y medianas empresas del sector del libro en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y se daba inicio al trámite de subsanación previsto en el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Una vez finalizado el plazo de diez días hábiles otorgado para subsanar los defectos observados en las solicitudes y para presentar alegaciones respecto de las solicitudes provisionalmente excluidas, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 33.5 de la citada Orden CUD/1533/2021, de 30 de diciembre, por la que se convocaron estas subvenciones, se acuerda:

Primero.

Declarar cerrado el trámite de subsanación de las solicitudes presentadas, el día 16 de junio, último día del plazo, que fue concedido por la mencionada Resolución de 2 de junio.

Segundo.

Declarar desistidos de su petición a todos aquellos solicitantes que no hayan subsanado en plazo los defectos de su solicitud según señala el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Madrid,

Begoña Cerro Prada, Subdirectora General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

P.S. (Orden Ministerial de Cultura y Deporte de 19 de junio de 2019) Jesús González González, Subdirector Adjunto.

ayudas.pymes.libro@cultura.gob.es

C/ Santiago Rusiñol, 8
C.P. 28040 Madrid

CSV : GEN-93cb-f053-2d55-546e-421c-3c85-f225-57ce

RECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

RMANTE(1) : JESUS GONZALEZ GONZALEZ | FECHA : 20/06/2022 13:00 | Sin acción específica

